

Dossier: Legislaturas

LOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS EN MÉXICO: UNA REVISIÓN DE SU EVOLUCIÓN, TEMAS Y ÁMBITOS DE DESARROLLO

Fernando Patrón Sánchez

Resumen

Los estudios legislativos en México han aumentado considerablemente en número, producción académica y expansión de líneas de investigación en los últimos años. El objetivo de este artículo es presentar una revisión de los estudios legislativos a través de una clasificación tomando en cuenta las líneas temáticas más abordadas. Asimismo, hacemos notar las diferencias notables que existen todavía entre los estudios a nivel federal del poder legislativo y los congresos locales. Por último, damos cuenta de las rutas de investigación que han tenido más desarrollo y las que todavía han sido escasamente abordadas.

Abstract

Legislative studies in Mexico have grown considerably in number, academic production and research perspectives in recent years. The objective of this article is to present a revision of the evolution of legislative studies in Mexico through a classification by topics and research perspectives. Likewise, it differentiates the development of studies between the national and sub national levels which continues to be asymmetric and disproportionate, at least in number and depth of analysis. In the last section, the document addresses the different perspectives that have been developed so far, and the ones that haven't been considered yet.

Legislatures are, formally, the principal policymaking institutions in modern democracies.

Carey, John (2009:1)

INTRODUCCIÓN¹

Han pasado 15 años desde que Alonso Lujambio (1999) intentó sistematizar por primera vez los estudios sobre el Poder Legislativo en México desde la perspectiva de la Ciencia Política; y mencionaba la escasez de análisis pero sobre todo la concentración de la producción académica en el ámbito jurídico de la evolución del congreso, denotando la falta de desarrollo del tema en otras disciplinas de estudio. Esto no fue casual, prácticamente la gran mayoría de estudios sobre el sistema político y las instituciones políticas

¹ Agradezco y reconozco ampliamente la colaboración de Vianey Celina Yebra Molina, Héctor Sebastián Arcos Robledo y Diana Magnolia Mata Mondragón en la recopilación y sistematización de los datos presentados en este trabajo.

Fecha de recepción: 24 de agosto 2014

Fecha de aceptación: 31 de octubre de 2014

provenían y encontraban una explicación desde el derecho. Como lo ha señalado, a su vez, Merino (1999:7), parte del desarrollo de la Ciencia Política Mexicana deviene de los primeros intentos por desprender métodos distintos de análisis a las perspectivas de corte jurídico sobre el poder y las instituciones políticas.

La explicación que se le otorgó, en ese momento, a esta ausencia y falta de interés por voltear la mirada al Poder Legislativo fue el papel secundario que jugó el Congreso de la Unión durante los 71 años de dominio del partido hegemónico en el sistema político mexicano.²

El poder Legislativo, tanto en el nivel federal de gobierno, como en el estatal, ha cambiado notablemente en relevancia política, funciones, toma de decisiones y sobre todo ha ganado visibilidad y ubicación dentro de las instituciones políticas claves en México. Esto ha detonado, al menos, la expectativa del crecimiento en los estudios sobre la dinámica, relaciones y funcionamiento de esta institución. De tal manera que, resulta importante retomar un ejercicio de sistematización que describa las características principales de la evolución de los estudios legislativos en México, y la manera como gradualmente se han ido posicionando como temática relevante, principalmente, en la ciencia política en México.

Los estudios sobre el poder legislativo federal se han concentrado en mayor medida en análisis de tipo funcional, esto es, aquellos que evalúan los principios de contrapeso y equilibrio de la Cámara de Diputados y Senadores, frente a los poderes Ejecutivo y Judicial, y se relacionan con las actividades de representación política, formulación de políticas públicas, y, propiamente, control y vigilancia en ambas cámaras. Esta tendencia puede generalizarse a los estudios generados para el caso de los poderes legislativos estatales.

Para propósitos de este trabajo, proponemos sistematizar y diferenciar los estudios sobre el Congreso de la Unión en México y los Congresos Locales con base en las temáticas más desarrolladas hasta el momento y diferenciando la producción académica, de la producción de difusión y la propia producción de los centros legislativos.³

Cabe aclararle al lector que a pesar de que se intentó realizar una revisión exhaustiva de los estudios referentes al poder legislativo mexicano (federal y local), tanto de las producciones académicas, de los centros legislativos, editoriales de difusión y/o provenientes de asociaciones civiles, no se puede afirmar que son las únicas; ya que el acceso que se tuvo a ellas fue un factor determinante para la revisión.⁴

² No obstante que, Casar y Marván (2002: 11), ubican breves episodios en los que el Congreso mexicano ejerció una fuerte autoridad con respecto al poder de decisión del Ejecutivo, tales periodos contrastan notoriamente con aquellos largamente dominados por un patrón de comportamiento en los que el poder Ejecutivo actuaba por sí y ante sí, sobre la base de débiles restricciones provenientes del Congreso, ya fuera por medio de la simulación electoral o la nula competencia, pero reforzados por los mecanismos de férrea disciplina dentro del partido y la no reelección inmediata de los legisladores.

³ Es importante destacar desde este punto que para efectos de este artículo no es posible apuntar todos títulos encontrados en la sección de referencias bibliográficas por razones de espacio. Se encontraron y sistematizaron en total 452 títulos hasta agosto de 2014. Por tal motivo, se apuntarán solamente aquellas referencias que guían la discusión académica sobre las temáticas abordadas.

⁴ Para la búsqueda de la información nos concentramos en las bases de revistas y publicaciones periódicas académicas a través de los portales electrónicos: JSTOR, EBSCO HOST, SAGE, revistas Conacyt y Redalyc. Así como en las editoriales de mayor circulación nacional para la producción de difusión sobre el tema,

Las motivos centrales que guiaron este trabajo de sistematizar y hacer un intento por recuperar los estudios legislativos que se han publicado hasta el momento, giraron en torno a reflexionar, en primer lugar, sobre los avances de un campo de estudios que si bien creció en interés e importancia a partir de la transición a la democracia en México; en un primer momento se antojaba complicado entrar a analizar desde la academia y otros ámbitos a una institución que se mantuvo bajo la tutela del poder ejecutivo durante tanto tiempo. Esto, sugiere al menos un esfuerzo, por si mismo, de apertura y consolidación independiente del poder legislativo. A partir de ésta reflexión, nos interesamos por las temáticas que con mayor frecuencia encontramos en la producción de estudios legislativos, y que reflejan el avance de las distintas disciplinas de estudio que se han preocupado por desarrollar investigación sobre el tema. Por último, nos preocupamos por identificar las disparidades y asimetrías en la evolución de los estudios a nivel federal y a nivel local. Situación que puede resultar obvia hasta cierto punto, debido a las diferencias de desarrollo que tradicionalmente han presentado ambos niveles en México. Sin embargo, a través del contraste y registro de su evolución podremos darnos cuenta de qué es lo aún falta por hacer, en particular en el nivel local.

El estudio se queda todavía en un nivel cuantitativo. No obstante, nuestra aproximación sugiere que las referencias bibliográficas sobre el tema se han expandido y han aumentado considerablemente en número, para convertirse en un núcleo básico de una comunidad académica aún joven, pero con tendencia creciente a su consolidación.

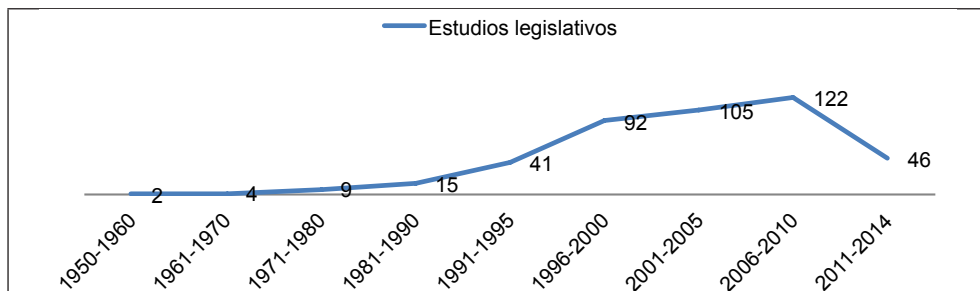
I. EVOLUCIÓN DE LOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS

En sistemas presidencialistas ha sido común que los análisis y estudios sobre los poderes de gobierno se concentren en el poder ejecutivo, en detrimento del poder legislativo. Esto es aún mayor cuando el segundo tradicionalmente ha estado dominado por un solo partido político y a expensas de las decisiones del ejecutivo. Sin embargo, deberíamos esperar que a partir de la transición a la democracia, la alternancia de partido en el ejecutivo, y la apertura en la representación con la pluralidad política; las coordenadas de la investigación hayan cambiado, dando un giro a estudiar un poder que paulatinamente se ha ido asentando como la referencia de la representatividad política en México.

A partir de la década de 1990, pero con mayor dinamismo en la primera década del siglo XXI, se incrementan sustantivamente el número de estudios legislativos en México. En la Gráfica 1, se puede observar una evolución lineal del tiempo, por periodos, del número de publicaciones sobre los congresos en México. Paulatinamente, el número de publicaciones se fue multiplicando con la democratización del régimen político. Esto, como expondremos en secciones posteriores, principalmente fue motivado por la ausencia de mayorías absolutas en la cámara de diputados, primeramente desde 1997, y posteriormente en la cámara de senadores. A nivel federal el poder legislativo comienza a tomar gran

y las páginas web de la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores a nivel federal y los poderes legislativos estatales.

relevancia por los cambios en su normatividad interna, y una mayor participación en la toma de decisiones de políticas, generando cada vez más un contrapeso efectivo hacia el poder ejecutivo. A nivel local, la presencia de gobiernos divididos a partir de la década de los noventa genera una mayor atención por parte de los estudiosos que comienza a voltear las miradas principalmente a las dinámicas de las relaciones ejecutivo-legislativo en las entidades federativas. En la evolución observada, el punto más alto en la producción de estudios legislativos la encontramos en el periodo del año 2006 al 2010. Sin embargo, lo más importante de esta relación es la tendencia creciente en el número de estudios.

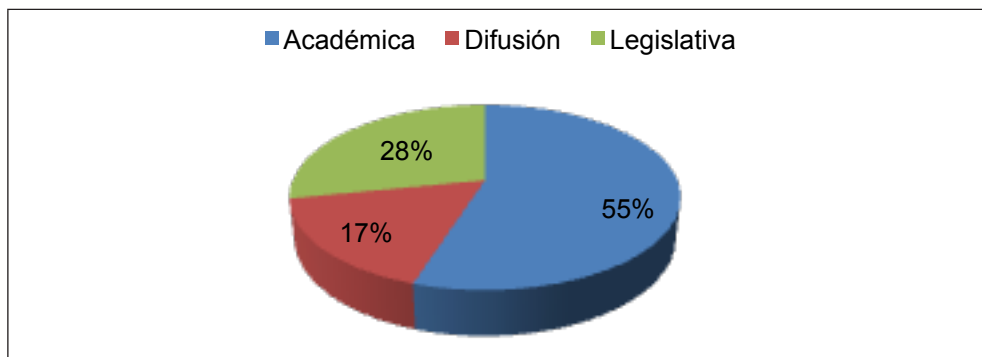


GRÁFICA I. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura en revistas académicas, centros de investigación legislativos y asociaciones civiles

En total, se encontraron 452 títulos y, para una mejor clasificación de los estudios, se construyó una tipología, la cual permitió identificar 3 tipos de producción: la primera de ellas referente a los estudios con un origen académico, es decir aquellos encontrados principalmente en revistas indexadas y arbitradas, aunque también se incluyeron títulos de editoriales académicas. Un segundo tipo de producción se estableció a partir de los estudios que se han originado en las propias instituciones legislativas que, a partir de 1999 en el nivel federal, comenzaron a edificar centros de investigación y análisis que, a su vez, paulatinamente fueron replicándose en las entidades federativas. Por último, se diferenció a los denominados estudios de difusión, referentes a aquella producción que han desarrollado principalmente las asociaciones civiles dedicadas al tema del monitoreo legislativo y la rendición de cuentas. En la Gráfica 2, se muestran los porcentajes de producción en los tres tipos de estudios. Podemos observar que los estudios legislativos se han centrado en mayor proporción en la academia, aún y cuando del total de estudios revisados la producción por parte de los centros de investigación legislativos es considerable, con el 28%. Sobre los estudios de difusión, vemos que se han desarrollado en menor medida hasta el momento, sin embargo deben de considerarse como insumos importantes de información sobre las labores de los poderes legislativos.

Sobre la producción del tipo “legislativa” es a partir de la creación de los centros de estudios en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores que presentan estudios e insumos para el trabajo legislativo. Estos han resultado importantes porque generan



GRÁFICA 2. TIPO DE PRODUCCIÓN

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura en revistas académicas, centros de investigación legislativos y asociaciones civiles

información de las distintas actividades y funciones del congreso y se han convertido en un escaparate, aunque limitado todavía, de publicidad sobre los temas que se mencionan en la Tabla I.

TABLA I. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL

Núm.	Centro de estudios	Temáticas	Series-publicaciones
1	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)	Estudios macroeconómicos y sectoriales	<i>Revista de Finanzas Públicas</i>
		Estudios hacendarios	
		Estudios del presupuesto y gasto público	
2	Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)	Estudios de carácter histórico, comparativo y sociológico sobre instituciones parlamentarias	<i>Revista Quorum</i>
			Expediente parlamentario
		Instituciones públicas	Serie amarilla (temas políticos y sociales)
		Derecho público	Serie Roja (temas parlamentarios)
		Derecho privado	Serie verde (temas económicos)
		Derecho social	Serie azul (temas internacionales)
	Serie gris (Memorias)		
3	Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)	Estudios en materia social	<i>Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública</i>
		Estudios de opinión pública	

4	Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género (CEAMEG)	Estudios jurídicos	Reporte informativo CEAMEG
		Estudios sociales	
		Estudios demográficos	
5	Centro de estudios para el desarrollo rural y sustentable y la soberanía alimentaria (CEDRSSA)	Estudios en materia de desarrollo rural sustentable	Colección: Estudios e investigaciones
			Colección: Estudios históricos rurales
			Colección: Legislación y desarrollo rural
		Estudios de soberanía alimentaria	Colección: Situación, retos y tendencias para el desarrollo rural sustentable
			Revista Rumbo Rural

Fuente: Elaboración propia, con base en la página web de la Cámara de Diputados

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), además de contar con la *Revista de Finanzas Públicas*, trimestralmente realiza estudios sobre la cuenta pública federal, así como análisis de los presupuestos de egresos federales. Mientras que Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) mantiene una diversidad de estudios, entre ellos los publicados en la *Revista Quorum*.

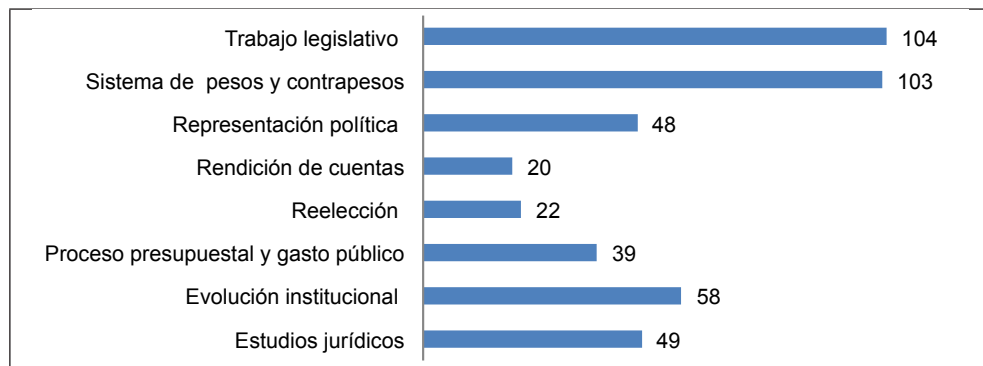
En el Senado de la República, el Instituto Belisario Domínguez, es el órgano especializado que realiza investigaciones sobre temas de la agenda nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de coyuntura en los campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado. Su finalidad ha correspondido más al trabajo de apoyo parlamentario para las actividades en comisiones de los senadores y de los temas de deliberación política de las fracciones parlamentarias en el Senado.

Hasta el momento hemos presentado una descripción general y cuantitativa de la evolución de los estudios legislativos en México. Vale la pena centrarnos en aquellos temas y perspectivas de análisis que más se han abordado en ambos ámbitos: el federal y el local. En las siguientes secciones se presentan los estudios agrupados a través de clasificaciones temáticas concentrándonos principalmente en la producción académica, que es la que más desarrollo ha presentado en la evolución de los estudios legislativos.

2. UNA CLASIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS

La variedad de perspectivas de análisis desarrolladas hasta el momento obliga a establecer, para efectos de sistematización, un intento de clasificación sobre las temáticas con mayor incidencia en los estudios legislativos. Como parte de la revisión realizada encontramos que los estudios se ha concentrado en desarrollos tales como: el trabajo legislativo (104 títulos), los sistemas de pesos y contrapesos (103 títulos), la representación política (48 títulos), reelección legislativa (22 títulos), el procesos presupuestario y

el gasto público (39 títulos), la evolución institucional del poder legislativo (58 títulos), los estudios jurídicos (49 títulos), y la rendición de cuentas —transparencia y acceso a la información— (20 títulos). La siguiente Gráfica 4 da cuenta del número de estudios encontrados en cada temática.



GRÁFICA 4. NÚMERO DE ESTUDIOS POR CATEGORÍA

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura en revistas académicas, centros de investigación legislativos y asociaciones civiles.

En la categoría “trabajo legislativo” se agrupan los estudios que tratan la estructura interna del poder legislativo, los sistemas de comisiones en los congresos, la formación de coaliciones al interior del congreso y el proceso legislativo, en general. En esta categoría destacan los trabajos de Casar (1998), López Lara (2000), Martínez Gallardo (1998), Nacif (2000, 2002), Weldon (1998), y Zamitiz (2010), entre otros. Ciertamente, que el funcionamiento de los congresos ha sido uno de los temas más relevantes que se han tratado en los estudios legislativos en México. La preocupación inicial fue explorar la forma de organización, principalmente del congreso federal, a partir de una nueva dinámica legislativa con la pluralidad en la composición de ambas cámaras. Estos estudios, básicamente, reportan y analizan el comportamiento político de los partidos legislativos y las distintas mecánicas en el proceso legislativo para aprobar iniciativas de ley. Igualmente analizan la manera en que se produce el trabajo en comisiones, ya que éste se modificó cuando el partido en el gobierno dejó de tener mayorías absolutas en el congreso.

Otro de los temas recurrentes ha sido la función de “contrapeso” directo del poder legislativo hacia el poder ejecutivo. El congreso, ciertamente, durante un largo tiempo se vio marginado del esquema de división de poderes, en los estudios sobre el poder legislativo. En la década de los setenta se analizaba al poder legislativo a través del estudio del presidencialismo mexicano. El clásico estudio de Carpizo (1978) es de las pocas referencias de la época sobre las facultades legislativas y cómo éstas no se ejercían debido al control del ejecutivo, a partir de sus poderes meta-constitucionales. En efecto, la tesis de los poderes meta-constitucionales del presidente en México explicó la relación desigual entre poderes hasta la década de los noventa. Es decir, debido a éstas condiciones del sistema

político mexicano, el lugar marginal que ocupaba el congreso se explicaba más a partir del análisis del ejecutivo antes que por su funcionamiento propio y su representación como poder independiente. A partir de que el congreso mexicano fue ganando una mayor independencia en el sistema político, los estudios se dedicaron a explorar el comportamiento de las legislaturas con respecto a las iniciativas del ejecutivo. La mayor actividad del poder legislativo con respecto al proceso de toma de decisiones políticas despertó en el ámbito académico el interés por analizar los cambios en el presidencialismo mexicano. Los estudios de Béjar (2010), Casar (2002), Lujambio (1999), Pedroza (1996), Weldon (1997), entre otros sobresalientes, marcaron las bases para el desarrollo de esta temática.

La “representación política” a través del poder legislativo en México, a su vez, ha llamado la atención de investigadores. Los problemas de elección de la cámara de diputados y senadores han sido tratados a partir de los sistemas electorales de representación proporcional y la evolución del número de diputados y senadores a lo largo de las últimas cuatro décadas. Asimismo, señalan que un detonante paulatino de la pluralidad en el congreso fue la introducción de la cláusula de representación proporcional en el poder legislativo a partir de la década de los sesenta. Por otro lado, encontramos estudios que también señalan los problemas de representación y la ausencia de conexión electoral entre representantes y representados. Langston (2009) estudia las rutas de reclutamiento y los patrones de carreras políticas de las élites legislativas. Por su parte, Díaz Rebolledo (2005) examina los determinantes de la representación política en el congreso mexicano y la indisciplina partidaria en las dinámicas legislativas.

Un tema especial que decidimos darle un espacio aparte, aun cuando se incluye dentro de los estudios de representación política, es el de la “reelección legislativa”. Este ha sido un tema protagónico dentro de los estudios legislativos debido a la excepcionalidad mexicana de la prohibición de reelección consecutiva legislativa.⁵ Si bien en menor medida, pero también encontramos un nutrido número de títulos que se avocan al tema. Destacan los estudios de Nacif (1995, 1997) que inauguran el debate contemporáneo sobre los impactos directos en la rotación continua de legisladores y la falta de profesionalización. Asimismo, Ugalde (2000) señala que la prohibición de reelección consecutiva generó una relación inversa de responsabilidad político-electoral por parte de los legisladores con respecto a sus representados, en la cual los primeros han respondido más a los intereses partidistas que a los intereses de sus propios distritos electorales. Dworak (2002) ha sido uno de los impulsores más importantes del tema, explicando las limitaciones que ha producido la ausencia de reelección legislativa. Básicamente, los estudios han interpretado que los impactos negativos han tenido consecuencias en dos áreas relacionadas entre ellas: la ausencia de conexión electoral entre representantes del poder legislativo y representados, y la falta de profesionalización legislativa.

⁵ La reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de febrero de 2014 permite la reelección consecutiva de legisladores tanto a nivel federal como a nivel local. Sin embargo, sus efectos podrán notarse a partir de 2018. Dada esta coyuntura se esperaría en el futuro cercano mayores estudios sobre los impactos que generarían en el poder legislativo, el levantamiento de esta prohibición.

El “proceso presupuestario y el gasto público”, como una de las funciones legislativas más importantes, en particular el papel de la Cámara de Diputados, ha sido tema amplio de investigación. Los primeros estudios de Weldon (1997a; 1997b; 2002) y Ugalde (1998; 2002) son probablemente de los recursos académicos iniciales más relevantes. Los cuales indicaban que el poder ejecutivo ha dominado la formulación y planificación del desarrollo económico en México durante el último siglo. Sin embargo, la Constitución dota al congreso de vastos poderes para supervisar y legislar acerca de la regulación de las finanzas públicas y la planificación económica. Es a partir de la pluralidad política que estas funciones en la Cámara de Diputados se activan para desempeñar un rol preponderante en el proceso presupuestario y la distribución del gasto público. Otro estudio relevante que ha servido como punto de contraste del desempeño de la Cámara de Diputados en el tema presupuestal entre el periodo de gobiernos de mayorías absolutas y gobiernos sin mayorías es el de Chávez (1998), el cual brinda un análisis profundo del rol que desempeñaba la Cámara de Diputados sobre el presupuesto durante el periodo de gobierno unificado. Los estudios en esta categoría, en síntesis, se han abocado a la negociación presupuestaria en la Cámara de Diputados, y a la influencia de los partidos políticos en la distribución del gasto público. Asimismo, a la relación cambiante a partir de la segunda parte de la década de los noventa entre poder ejecutivo y el poder legislativo en lo concerniente a la aprobación presupuestal.

Unos de los temas que se han tratado con un carácter más histórico es el de la “evolución institucional” del poder legislativo. Esta categoría recoge aquellos estudios que marcan el desarrollo histórico de las cámaras federales en su integración, el papel del sistema de partidos sobre el funcionamiento del poder legislativo, y el cuantioso número de reformas sobre el poder legislativo a lo largo de su evolución. Destacan los estudios de Garrido (1997) y de Hernández (1998) sobre la evolución del PRI y los efectos en el poder legislativo. El de Valencia (2004) que señala las estrategias del PAN y la reinstitucionalización del poder legislativo. Los estudios de Gómez Tagle (1995; 1998), a partir de las reformas electorales puede explicarse la evolución del poder legislativo.

Por su parte, los “estudios jurídicos” son de los primeros dedicados al poder legislativo en México y anteriores al desarrollo de perspectivas de análisis de corte más politológico. Estos estudios se dedicaron en buena parte a describir y analizar las facultades del congreso federal de acuerdo a sus dotaciones constitucionales. Se consideraron en buena medida fuente de investigación durante un largo tiempo en temas como el veto presidencial a resoluciones del congreso, el proceso legislativo y las facultades de contrapeso. Los estudios de Arteaga (1998), Carbonell (1996, 2000) reflejan la importancia del derecho parlamentario, la inconstitucionalidad de los actos legislativos, la división de poderes y sus implicaciones constitucionales. De la misma manera, Mora Donatto (2001, 2008 y 2011), ha desarrollado desde la perspectiva legal el estudio de las comisiones legislativas, el servicio civil de carrera del congreso y el control parlamentario.

Uno de los temas aún más recientes con respecto al poder legislativo es el de “rendición de cuentas y transparencia”. A partir de la mayor publicidad y la apertura de la representación se ha exigido mayor acceso por parte de la ciudadanía al trabajo de los

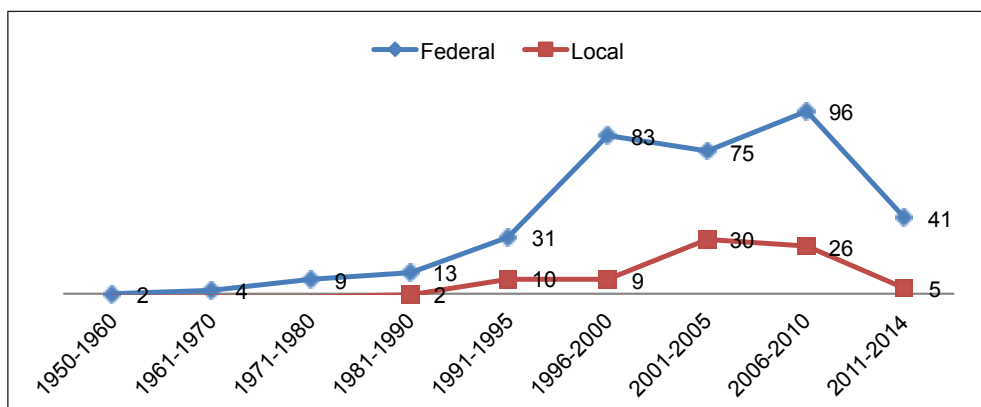
representantes tanto en el congreso federal, como en los congresos locales. Los estudios por parte de asociaciones civiles sobre el derecho a la información parlamentaria, el acceso al trabajo legislativo, y los gastos tanto de la cámara de diputados como la de senadores comenzaron a desarrollarse a través de estudios como el de Nava (2006), y los reportes de Fundar (2002; 2005; 2007) sobre la transparencia presupuestaria y el papel de las comisiones legislativas en el presupuesto público. Estos estudios han alertado principalmente la opacidad en el manejo de la información, el gasto legislativo, y la ausencia todavía en general de rendición de cuentas por parte de los legisladores en México. Aunque resulta una área de estudio nueva y su desarrollo es escaso, cuenta una gran potencialidad como línea de investigación a futuro.

3. LOS ESTUDIOS DE LOS CONGRESOS LOCALES

Un apartado especial merecen los estudios dedicados a los poderes legislativos en las entidades federativas. A diferencia del número de estudios dedicados al nivel federal, los congresos locales han sido menos estudiados. La pluralidad política en las entidades federativas generó el interés y la atención de los estudios a partir de la década de los noventa y se concentran en mayor medida del año 2000 al 2010. La Gráfica 5 presenta la evolución de los estudios dedicados al ámbito local en contraposición con el ámbito federal. Como puede observarse el número y la frecuencia de los mismos en el nivel local son asimétricos a los estudios del congreso federal que, de acuerdo con nuestra revisión, concentraron más del 80% de registros. El número total de estudios que encontramos en el nivel local fue de 88 títulos sumando la producción académica, la producción de los centros de investigación legislativos de los congresos estatales y la producción de asociaciones civiles. Asimismo, podemos decir que dada la complejidad y extensión del ámbito local, la producción es verdaderamente escasa todavía.

Sobre los congresos locales aún es difícil seguir un hilo conductor para sistematizar su evolución, ya que son escasos los estudios que ofrezcan una perspectiva comparada o que integren un amplio universo de entidades a estudiar. Lo que podemos encontrar, hasta el momento, son estudios de caso separados, que se han ocupado de diversas temáticas pero de manera fragmentada: del comportamiento y/o perfil de los legisladores, la producción legislativa, la representación política, la evolución institucional del poder legislativo en entidades federativas particulares, las relaciones con los gobernadores, y las dinámicas del sistema de comisiones legislativas, entre otros.

Uno de los estudiosos pioneros de los congresos locales que intentó generar un trabajo sistematizado a partir de la irrupción de los gobiernos divididos en México fue Lujambio (1996) y que posteriormente amplía con más experiencias de gobiernos divididos en los estados (2000; 2002). Estos estudios comenzaron principalmente a describir la situación política y las composiciones de los congresos en entidades federativas que se alejaban de las alineaciones tradicionales de gobiernos de mayoría. Ciertamente, como lo explica Lujambio (1996) todavía a mediados de la década de los noventa lo que se po-



GRÁFICA 5. EVOLUCIÓN POR ÁMBITO

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura en revistas académicas, centros de investigación legislativos y asociaciones civiles.

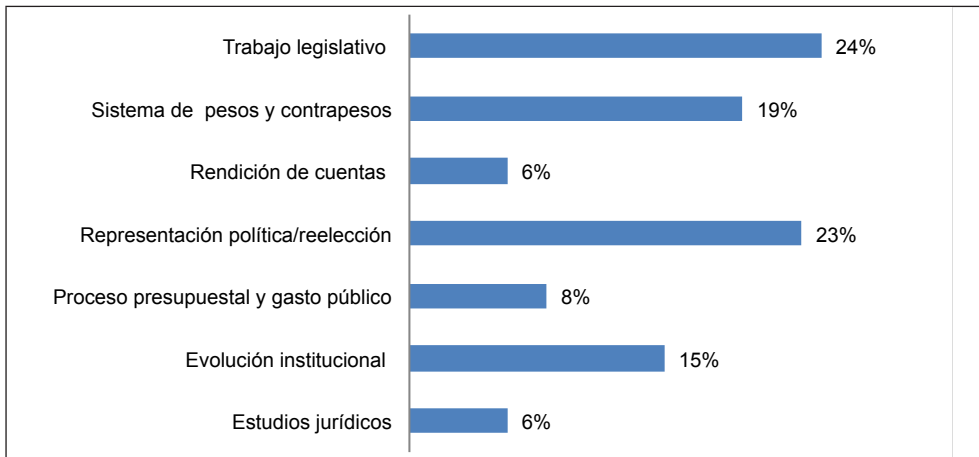
día presentar eran esos primeros casos en entidades que dejaron de ser gobernadas por el PRI o que en su momento tenían congresos mayoritariamente opositores.⁶

De los trabajos más relevantes que intentó, a su vez, hacer una sistematización sobre los congresos estatales y que se ha convertido en una fuente inagotable de los estudiosos dedicados a esta área de investigación es el de Balkin (2004). Posiblemente, es el estudio más amplio que se ha realizado para el ámbito local, y que generó un acervo importante de información y temas de investigación para analizar de manera comparada los congresos locales en México.

Asociado de manera directa con la agenda de investigación en los congresos estatales, el estudio de Reveles (2011) resulta también de la mayor importancia. El autor realiza una evaluación general de los estudios sobre congresos estatales tomando en cuenta la producción académica publicada principalmente en revistas científicas nacionales. Encontró 38 títulos que se concentran en las experiencias de entidades federativas en temas diversos como: “el marco legal de los congresos, gobiernos divididos, élites legislativas locales, coaliciones parlamentarias, servicios de asesoría, entre otros” (8). Uno de los hallazgos más importantes es la falta de continuidad y dispersión de los estudios en este ámbito, lo cual ha hecho muy difícil la acumulación de datos y experiencias para ampliar el rango de líneas de investigación en el área.

A pesar de las dificultades y precariedades expuestas anteriormente que presentan los estudios sobre congresos locales, intentamos ir más a fondo y presentar la categorización también para la producción en el ámbito local. De la misma manera, comentamos los estudios académicos más relevantes. En la Gráfica 6, se presenta la proporción de estudios por categoría en el ámbito de los congresos estatales.

⁶ De los primeros textos que intentan hacer una compilación de casos relativos a los congresos estatales se presentaron en el Congreso Nacional de Ciencia Política en 1996, editado por el propio Lujambio.



GRÁFICA 6. PROPORCIÓN DE ESTUDIOS POR CONGRESOS ESTATALES

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la literatura en revistas académicas, centros de investigación legislativos y asociaciones civiles.

Del total de estudios revisados, la categoría más estudiada hasta el momento es la de trabajo legislativo que representa el 24% de la producción. Es decir aquellos estudios que tratan las dinámicas internas legislativas, los sistemas de comisiones, las fracciones parlamentarias y el proceso legislativo. Entre estos estudios destacan, el mencionado anteriormente de Balkin (2004), el de Jiménez Badillo (2006) y Jiménez Badillo y Solano (2009) que han intentado analizar el comportamiento de las élites legislativas locales a través del reclutamiento político y han explorado el fenómeno de los gobiernos divididos en los ámbitos locales para algunos casos, intentando medir el desempeño institucional pero solamente a partir de las relaciones ejecutivo-legislativo. Hernández (2009), toma el caso de los diputados en la LVIII legislatura en Sinaloa y analiza el comportamiento y tendencias del desempeño parlamentario. Vivero y Arzuaga (2009), realizaron un estudio comparada sobre la especialización ideológica de las élites parlamentarias en el Estado de México, entre otros.

Otra de las temáticas más desarrolladas en el ámbito local ha sido la de representación política/reelección⁷ (que representa el 23% de los estudios). En esta categoría los estudios principales son los de López Lara y Otero (2002) que realizan una exploración sobre la continuidad y/o permanencia de los diputados locales en México ante el cambio político en las entidades federativas. Asimismo, es de los pocos estudios que describe al menos en un carácter general las carreras y trayectorias parlamentarias de los diputados locales. Esto, a partir del primer del estudio de actitudes y cultura política de los diputados lo-

⁷ Para el caso de los estudios de los congresos locales se consideró que no era necesario separar las dos categorías debido al bajo número de estudios. Se incluyeron en la misma categoría aquellos estudios que tratan los sistemas electorales locales con relación al poder legislativo y los que hablan específicamente de reelección legislativa.

cales en México. El estudio de Emmerich (2004) sobre la cláusula de gobernabilidad y la representación proporcional en la asamblea D.F. también representa un análisis de un caso particular que debería replicarse a otras entidades federativas. De la misma manera, los trabajos de Villareal (2002; 2003) sobre la representación popular y los diputados locales en el Estado de México, identifica una crisis de representación ante un escenario de gobiernos divididos y una falta de conexión electoral mayor entre representantes y representados a partir de una fragmentación más alta en el congreso.

De las temáticas que primeramente empezaron a analizarse sobre congresos estatales es la de los sistemas de pesos y contrapesos (que representan el 14% de los estudios computados). En el volumen editado por Lujambio (1996) se presentan las primeras experiencias de gobiernos divididos en los estados.⁸ La importancia de estos primeros estudios sobre los contrapesos entre poder ejecutivo y legislativo en el ámbito local radica en que proponen una descripción inicial del cambio político que posteriormente se tomó como base para analizar más casos y profundizar en las dinámicas que conlleva la pluralidad política en los congresos estatales. Posteriormente, López Lara (2006), realizó un estudio sobre las experiencias de gobiernos sin mayorías en Morelos, Distrito Federal y Estado de México, comparando las pautas de la relación ejecutivo-legislativo, la formación de coaliciones legislativas y el desempeño institucional, con estas variables el autor concluye que el desempeño de los gobiernos sin mayoría está asociado a los mecanismos de la cooperación legislativa. Pérez Vega (2009), a su vez, documenta los cambios en la legislaturas locales a partir de la pluralidad que se han visto en razón no solamente de generar un contrapeso político al ejecutivo estatal al romper la vieja inercia de sumisión del legislativo al ejecutivo y activar la división de poderes. Sino también, se han generado cambios importantes en el diseño institucional de los congresos estatales estableciendo reglas y modelos organizacionales acordes al pluripartidismo. Por último en esta categoría, el de estudio de Espinoza Valles (2002) trata los casos en 11 entidades federativas sobre los efectos de la alternancia política y los gobiernos de oposición. Otros estudios como el de Patrón y Pérez (2012), intentan medir el involucramiento de las legislaturas estatales en el proceso de políticas a través de la producción legislativa. Es decir a través del número de aprobaciones, rechazos y modificaciones a las iniciativas de los ejecutivos estatales en ocho entidades federativas.

Sobre la evolución institucional de los congresos locales, destaca el estudio de Orta (2004) que plantea los elementos para registrar la evolución del poder legislativo local, comparando los cambios en los congresos a partir de las aprobaciones de nuevas leyes orgánicas, así como las características de la composición parlamentaria local. Asimismo, Nava (2004), realiza una relación sobre los servicios de apoyo legislativo en los congresos locales, advirtiendo la precariedad en los mismos y la ausencia definida, hasta ese momento, de centros de investigación especializados. Espinoza (1998), documenta la evolución histórica del con-

⁸ Guillen (1996) presentó la experiencia de gobierno dividido en Baja California y la dinámica legislativa para el periodo 1989-1995; Rionda (1996) presenta el caso de Guanajuato; Aziz Nassif (1996) el caso de Chihuahua; Garmendia (1996) el caso de Baja California Sur; y Reyes (1996) el caso de Aguascalientes.

greso de Baja California a partir de los cambios políticos pasando de un composición de partido hegemónico a una de partido dominante. El resto de los estudios en esta categoría se concentran en descripciones y seguimientos históricos sobre el desarrollo de casos particulares de los congresos estatales. Como el de Cisneros (2002) sobre el congreso del estado de México; y de la Vega (2007) sobre el congreso de Colima, por mencionar algunos.

En las categorías dedicadas al proceso presupuestario y los estudios jurídicos la producción es aún más precaria. La mayoría de los estudios tratan casos particulares sobre la aprobación del gasto público y algunos han intentado abrir brecha sobre las entidades de fiscalización en los Estados, como el trabajo de Rios-Cázares y Pardinás (2008). Los autores tratan el problema de la autonomía de los órganos de fiscalización, donde los arreglos institucionales en las designaciones de los titulares de éstos órganos son muy variados entre entidades y dependen del nivel de votación parlamentaria que se exija para lograr el nombramiento. El problema central radica en la composición de fuerzas políticas del Congreso, independientemente de que se elija por mayoría calificada o mayoría simple, todo depende si el partido del Ejecutivo tiene mayoría absoluta de representación en el poder legislativo. El estudio de Espinoza (2014), considera los mecanismos informales presupuestales en el congreso para distribuir las partidas del gasto estatal en Baja California. Asimismo, la categoría jurídica se ha dedicado más a la recuperación histórica de la normatividad estatal, de los estatutos legislativos y leyes orgánicas, como es el caso del estudio de Cervantes (1998). Estas perspectivas, aunque son integradas en el total de estudios sobre congresos estatales que se presentan en este trabajo, hasta el momento representan un mínimo del desarrollo de la investigación en el ámbito local.

Por último, la categoría de rendición de cuentas, aunque limitada en el número de estudios publicados hasta el momento, presenta una línea de investigación que debe cultivarse de manera más amplia por las potencialidades de generar mayor información sobre la transparencia y la rendición de cuentas en los congresos estatales. Un ejemplo importante en esta categoría es el de Puente (2011), que estudió la transparencia y la accesibilidad de información en las 32 legislaturas locales, encontrando una opacidad mucho mayor respecto del caso federal; y que presentan resultados precarios en los mínimos de información legislativa que los congresos estatales, al menos, por ley deben de incluir en sus páginas de Internet. Esto, sin lugar a dudas, complica enormemente la recopilación de información estandarizada y la investigación comparativa en entidades federativas.

Presentamos, por último en el caso de los estudios de los congresos estatales, un intento por indagar si a partir de la producción de investigación de tipo “legislativa”, es decir aquella que se realiza en los institutos de investigación propios de los congresos se ha avanzando en la generación de mayor producción y difusión.

Se realizó una revisión de las publicaciones y funciones que estos centros de investigación tienen. Realmente no fue posible sistematizar esta información ya que la gran mayoría no cuenta con acceso vía internet para poder revisar los trabajos que produce, si es que cuenta con algunos.⁹ Lo que se obtuvo de este análisis es que la mayoría de

⁹ Esto ha limitado en gran medida el trabajo de sistematización de la producción de estudios legislativos,

éstos institutos aparecen como una dependencia de apoyo y fortalecimiento del trabajo parlamentario, salvo en los casos de Baja California Sur, Colima, Chihuahua y Campeche, donde no se especifica en las leyes orgánicas de sus respectivos congresos estatales. Explícitamente se apuntan sus funciones en las leyes orgánicas de los congresos, pero la precariedad y falta de profesionalización en la mayoría de estos servicios parlamentarios denotan que la función legislativa local se realiza todavía de manera muy improvisada. Además que la transparencia y publicidad del trabajo legislativo es muy dispar entre las entidades federativas, y en muchos casos inexistente. En la Tabla 2 presentamos una relación sobre el acceso a los institutos de investigación legislativa en los congresos estatales.

TABLA 2. RELACIÓN SOBRE EL ACCESO A LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS EN CONGRESOS ESTATALES

Núm.	Sí cuentan y se tienen acceso*	Sí cuentan pero no se tiene acceso	No cuentan
1	Baja California	Aguascalientes	Baja California Sur
2	Guanajuato	Coahuila	Colima
3	Estado de México	Chiapas	Chihuahua
4	Puebla	Durango	Campeche
5	Sinaloa	Distrito Federal	
6	Tamaulipas	Guerrero	
7	Tlaxcala	Hidalgo	
8		Jalisco	
9		Nuevo León	
10		Michoacán	
11		Morelos	
12		Nayarit	
13		Oaxaca	
14		Querétaro	
15		Quintana Roo	
16		San Luis Potosí	
17		Sonora	
18		Tabasco	
19		Veracruz	
20		Yucatán	
21		Zacatecas	

* Para los Estados de Baja California, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala se puede acceder al centro o instituto de investigaciones legislativas desde el portal del Congreso de cada Estado, pero las páginas no contienen información.

Fuente: Elaboración propia, con base en páginas web y leyes orgánicas/reglamentarias de los Congresos Locales.

ya que la información es muy escasa todavía, dispar entre entidades federativas

Es importante recalcar el “nulo” acceso que se tiene hasta el momento a estos centros de investigación, en su mayoría. En primer lugar, porque nos indica el magro avance que se ha tenido en la generación de estudios desde las propias instituciones legislativas locales, y a su vez el escaso avance en la divulgación de estudios propios.¹⁰

En síntesis, la producción de estudios sobre los congresos estatales paulatinamente ha ido generando mayor expectación entre los investigadores, sin embargo todavía se encuentra en un nivel rezagado con respecto al ámbito federal. Esto se complica aún más por la ausencia de información y transparencia en el nivel estatal de gobierno en México.

4. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS EN MÉXICO.

La pretensión de una sistematización completa sobre un área de estudios siempre resulta ser una tarea superlativa, que invariablemente carecería de exhaustividad. En este trabajo realizamos un intento por presentar la evolución del número de estudios legislativos en México; los temas centrales a los que se ha dedicado la investigación en los últimos años; y las disparidades en estudios, información y dedicación de la comunidad académica que existen entre los congresos federal y los estatales.

La producción de estudios legislativos se ha incrementado notablemente, ha avanzado a la par de la integración y el desarrollo de diversas disciplinas sociales en nuestro país, y se ha fortalecido, en lo que respecta al nivel federal, con la apertura en la información y la pluralidad de actores políticos y sociales.

De la misma manera, se ha multiplicado la información y difusión de las actividades del poder legislativo a partir de la propia investigación en los institutos de investigaciones legislativas, y la incursión de asociaciones civiles interesadas en el trabajo legislativo.

Los temas abordados en la investigación sobre el poder legislativo han avanzado de acuerdo con la democratización del régimen político, y sus funciones principales con base en sus facultades legales. Una de las motivaciones que impulsó la investigación del poder legislativo, en un primer momento, fue explorar en qué medida la ausencia de mayorías abso-lutas a nivel federal y local hacían de éste, un poder independiente que tomara decisiones y contrapesara la actuación del poder ejecutivo. Esto se ha reflejado en los análisis del trabajo legislativo interno, su organización en comisiones, las reformas a sus leyes orgánicas a partir de su composición plural, entre otros.

Posteriormente, se fueron integrando otros temas de acuerdo con los problemas que continúan expresándose en el sistema político mexicano como la representación política, la ausencia de reelección legislativa y la rendición de cuentas y transparencia del poder legislativo. Es preciso señalar, que si bien estos temas se han desarrollado con

¹⁰Para el presente estudio el problema de accesibilidad a los institutos de investigación de los congresos estatales resultó una limitante, ya que no pudimos computar de manera fehaciente la totalidad de la producción de estudios realizados por instituciones legislativas. Solo se revisó la producción de aquellos institutos que presentaban información en sus páginas de internet.

cierta claridad a través de estudios de caso, comparaciones internacionales, y estudios que analizan la evolución a través del tiempo; todavía es necesario profundizar aún más en estas temáticas de estudio. Por ejemplo el tema de la reelección legislativa a partir de los cambios consitucionales generará un nuevo espacio de estudio, importante en el futuro cercano, que intente medir el cambio en la representación política y el trabajo legislativo, a partir de las potencialidades que la reelección legislativa sugiere.

Igualmente, un tema fundamental que entró a la agenda de investigación recientemente es el de la rendición de cuentas y transparencia. Este línea de investigación es clave ya que los pocos estudios que existen hasta ahora han dado cuenta de la escasa transparencia e información en el gasto legislativo y en la publicidad de las actividades y trabajo de los legisladores. Profundizar en este área generaría mayor información sobre el comportamiento, la organización y la representación de los legisladores en México.

En el caso de los congresos estatales, como lo apunta Reveles (2011: 16), “todo queda por hacer”. En este trabajo encontramos un número mayor de estudios que se han dedicado en los últimos años a analizar y generar información sobre los congresos en las entidades federativas. No obstante, como mencionamos, es difícil establecer todavía un hilo conductor para sistematizar estos estudios debido a la escases de los mismos y a la fragmentación que reflejan los estudios de caso sobre el poder legislativo en entidades federativas particulares. Esto es importante dado que un esfuerzo mayor por sistematizar lo que se ha hecho hasta el momento requeriría generar una base de datos nacional sobre estos estudios de caso y sobre la información particular de la evolución de cada uno de los congresos estatales.

Detectamos sin embargo una cierta réplica en los estudios locales de las líneas de investigación generadas anteriormente sobre el nivel federal. Lo que sí se ha obviado hasta el momento es la necesidad de analizar y medir los cuerpos legislativos profesionales, y se han dedicado más a describir cómo funcionan los congresos y cómo intentan producir resultados legislativos; los cuáles generalmente son considerados como negativos, pero sin detenerse en explorar qué explica los problemas de esa ausencia de resultados.

Lo anterior ha tenido una explicación evidente en obstáculos tales como: la débil voluntad de las instituciones legislativas locales para brindar información que permita esclarecer inconsistencias, en general la escasez de información disponible; así como la falta de transparencia, son problemas recurrentes que dificultan y limitan el trabajo de los investigadores.

Finalmente, hablar del futuro de los estudios legislativos implica desarrollar mejores y más innovadores estudios sobre los temas que se abren; pero a su vez profundizar en las explicaciones de lo que ya ha ocurrido. Esto último no hay que dramatizarlo, ni es cuestión fatal en un campo de estudio joven, pero que paulatinamente se ha ido ganando un espacio propio en la investigación en México y ha ido generando su propio núcleo básico de referencias científicas.

BIBLIOGRAFÍA:

- Abellan García, Á. M. 1992. *El estatuto de los parlamentarios y los derechos fundamentales*. Madrid: Tecnos.
- Alcántara Sáez, M., García Monrero, M., & Sánchez López, F. 2005. *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del poder legislativo en América Latina*. Salamanca: Universidad de Salamanca .
- Báez, Si. 2001. “El partido revolucionario institucional. Algunas notas sobre su paso inmediato para su comprensión en un momento de reorientación. Los años recientes”. *Convergencia*, 1-39.
- Báez Silva, C. 2002. “La omisión legislativa y su inconstitucionalidad en México”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 741-796.
- Bartlett, M. 2012. *El país a debate*. México: Grijalbo .
- Bejar Alazu, L. 2009. *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*. México: Congreso del Estado Libre y Soberano de México / Miguel Ángel Porrúa.
- Béjar Algazi, L. 2004. *El Poder Legislativo en México*. México: UNAM, Gernika.
- _____. 2004. *El poder legislativo en México: Los dipuatdo de partido, el primer eslabón del cambio*. México: UNAM.
- _____. 2012. “¿Quién legisla en México?. Descentralización y proceso legislativo”. *Revista Mexicana de Sociología*, 619-647.
- Camacho Vargas, J.L. 2009. *El ABC del Senado de la Republica*. México: Instituto Mexicano de Estudios sobre el Poder Legislativo .
- Carbonell, M. 2004. “El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en México”. *Cuestiones Constitucionales*, 273-277.
- Carpio Cervantes, E. 2011. “Relaciones entre Ejecutivo y Congreso en México, 1997–2006. La aprobación de las finanzas públicas en dos gobiernos sin mayoría”. *Andamios*, 273-303.
- Carpizo, J. 1999. México: ¿Sistema presidencial o parlamentario?, *Cuestiones Constitucionales*, 49-84.
- _____. 2001. “Veintidós años de presidencialismo mexicano: 1978-2000. Una recapitulación”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 71-99.
- Casar, M. A. 1996. “Las bases político-institucionales del poder presidencial en México”. *Política y Gobierno*, 61-92.
- _____. 1999. “Las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo: el caso de México”. *Política y Gobierno* , 83-128.

- _____. 2008. “Los gobiernos sin mayoría en México: 1997-2006”. *Política y Gobierno*, 221-270.
- _____. 2011. “Representation and Decision Making in the Mexican Congress”, Documento de Trabajo núm. 258, CIDE, México.
- Cejudo, Guillermo M. y Alejandra Ríos Cázares (2013), *Dossier México Estatal. Proyecto México Estatal: calidad de gobierno y rendición de cuentas en las entidades federativas*, México: División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
- Chabaud Limón, J. P. 2011. “El poder legislativo: la encrucijada del bien común”. *Centrales*, 21-34.
- Carey, John M. 2009. *Legislative Voting and Accountability*, Cambridge University Press, USA.
- Chávez Hernández, E. 2006. “Ética en el Poder Legislativo”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 93-124.
- Cosío Villegas, D. 1978. *El partido de la revolución institucionalizada : la formación del nuevo Estado en México : 1928-1945*. México: Joaquín Mortiz.
- Coutiño Osorio, F. 2009. *La legitimación de los grupos de poder político a través de la legislación electoral (Puebla: 1916-2004)*. Puebla: Montiel & Soriano.
- De Andrea Sánchez, F.J. 2002. Reelección legislativa consecutiva: una iniciativa de reforma riesgosa. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 295-305.
- _____. 2003. Un aspecto toral del proceso legislativo: los plazos de presentación de dictámenes de comisiones legislativas al pleno, en Argentina, Chile y Estados Unidos de América, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 9-34.
- De la Paz Pérez Farca, T. 2011. *Las coaliciones de gobierno. Una necesidad mexicana*. México: Porrúa / UNAM.
- Del Rosal y Hermosillo, A. 2008. *Apuntes sobre la transición en el Poder Legislativo mexicano: la reelección inmediata, la regulación del cabildeo y la disciplina de los legisladores federales*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Díaz Cayeros, A., y Magaloni, B. 1998. “Autoridad presupuestal del poder legislativo en México: una primera aproximación”. *Política y Gobierno*, 503-528.
- Díaz Rebolledo, J. 2005. “Los determinantes de la indisciplina partidaria. Apuntes sobre la conexión electoral en el Congreso mexicano, 2000-2003”. *Política y Gobierno*, 313-330.
- El poder legislativo en la actualidad*. 1994. México: UNAM.

- Espinoza P., S. 2014. “Mecanismos informales de negociación presupuestal y el impacto de las participaciones en el gasto de los estados: el caso de Baja California”, México. *Gestión y política pública*, 47-98.
- Espinoza Tolerdo, R., y Weldon, J. 2007. *Para qué sirve el poder legislativo*. México : Miguel Ángel Porrúa.
- Fernández Ruiz, J. 2004. *Poder Legislativo*. México: Porrúa.
- Figueiras Tapia, L. 2012. *Un candidato inventado. Reformas campaña y contracampaña 2009*. México : Comunicación Política Editores.
- Gámez, C. e Ibarra Yúñez, A. 2009. “El ciclo político oportunista y el gasto de los estados mexicanos”. *Gestión y Política Pública*, 39-65.
- Garrido, A. M. 2011. *Accountability, democracia y reforma política en México: Siglo XXI*.
- Garrido, L. J. 1991. *El Partido de la Revolución Institucionalizada. Medio siglo de poder político en México.: La formación del nuevo estado (1928-1945)*. México: Siglo XXI.
- González Madrid, M. 2010. “Los grupos parlamentarios como centros de gravitación política”. *Polis*, 45-86.
- González Oropeza, M. 2013. *Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados*. México : Tribunal Elecotral del Poder Judicial de la Federación .
- González Tule, L. A. 2010. “Cohesión interna en el PRI frente a la ausencia de liderazgo unificador”. *Polis: Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial*, 91-130.
- Instituto Interuniversitario de Iberoamérica. 2006. *Actitudes, valores y opiniones de las élites parlamentarias de México*. México : Instituto Interuniversitario de Iberoamérica, Universidad de Salamanca: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Jaimes Delgado, D. 2011. *La reelección legislativa inmediata. Una propuesta para fortalecer el poder legislativo en México*. México: Porrúa, UNAM.
- Lehoucq, Fabrice, Gabriel Negretto, Francisco Aparicio, Benito Nacif, Allyson Benton. 2005. “Political Institutions, Policymaking Processes, and Policy Outcomes in Mexico”, Inter-American Development Bank/Banco Interamericano de Desarrollo, Latin American Research Network, Research Network Working Paper, No.R-512
- Lehoucq, F. 2007. “¿Es el semipresidencialismo una opción viable?”, *Política y Gobierno*, 513-549.
- López Ayllón, S., y Haddou Ruiz, A. 2007. Rendición de cuentas y diseño institucional de los órganos reguladores en México. *Gestión y Política Pública* , 101-145.

- López Lara, Á.F. 2003. “Presidencialismo y coaliciones legislativas en la Cámara de Diputados de México (1991-1999)”. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 121-155.
- López L., Álvaro, Nicolás Loza. 2003. “Viejos actores, nuevo poder: los Diputados locales en México”, *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, año/vol. 1, núm. 3, UAM-Iztapalapa, México, p.p. 49-84.
- Love, G. 2009. “Competir y ganar: Calidad de los candidatos en las elecciones legislativas de 2006 en México”. *Política y Gobierno*, 77-100.
- Lujambio, Alonso (Ed.). 1996. *Gobiernos Divididos en la Federación Mexicana*, Congreso Nacional de Ciencia Política, UAM, IFE, CNCA, México
- _____. 1999. “Entre el pasado y el futuro: La Ciencia Política y el Poder Legislativo en México”, en Merino, Mauricio (coord.). 1999. *La Ciencia Política en México*, FCE-CNCA, pp. 75-92
- Lujambio, Alonso. 2010. *Estudios Congresionales*. Edición Homenaje, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, México.
- Márquez, J., y Aparicio, F. J. 2010. “Un modelo Monte Carlo para la Cámara de Diputados en México”. *Política y Gobierno*, 351-379.
- Méndez, J. L. 1994. “La reforma del Estado de México: alcances y límites”. *Gestión y Política Pública*, 185-226.
- Merino, Mauricio (coord.). 1999. *La Ciencia Política en México*. CNCA-FCE, México
- Molina Piñero, L. J., Martínez Porcayo, J. F., y Patiño Manfer, R. 2012. *La sucesión presidencial 2012 ¿Qué hacer para legitimarla, por qué, cómo y cuándo?* México : Porrúa.
- Mora Donatto, C. 2001. “Instrumentos constitucionales para el control parlamentario”. *Cuestiones Constitucionales*, 85-113.
- _____. 2008. “El sistema legal de evaluación del trabajo de las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 659-710.
- _____. 2011. “Sobre la posible inconstitucionalidad de los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República recientemente aprobados”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 851-861.
- _____. 2011. “Sobre la posible inconstitucionalidad de los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República recientemente aprobados”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 851-861.
- Morineau, M. 2001. “Iniciativa y formación de las leyes”. *Cuestiones Constitucionales*, 277-304.

- Nacif, B. 2010. "El fin de la presidencia dominante: la confección de la ley en un gobierno dividido". En J.L. Méndez, *Los grandes problemas de México* (pp. 45-84). México : El Colegio de México .
- Nava Escudero, O. 2007. "Reflexiones jurídicas sobre el veto al Presupuesto de Egresos". *Cuestiones Constitucionales*, 149-194.
- Orrantía Arellano, F. O. 1998. *Las facultades del congreso federal en materia fiscal: los impuestos, el presupuesto, la cuenta pública, los empréstitos. Estudio constitucional*. México: Porrúa.
- Orta Flores, S. 2004. "El poder legislativo local, elementos para registrar su evolución", en Balkin, Robert (coord.) (2004), *El Poder Legislativo estatal en México. Análisis y diagnóstico*, México, Universidad Estatal de Nueva York, pp. 13-40.
- Paolio Bolio, F. J. 2000. "La nueva ley orgánica del congreso". *Cuestiones Constitucionales*, 135-157.
- Pedroza de la Llave, S. T. 1996. *El control del gobierno: Función del poder legislativo*. México : INAP.
- _____. 2000. "La nueva ley orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos de 1999 y su funcionamiento interno". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1303-1318.
- Pérez Vega, Moisés. 2009. "La debilidad institucional de los congresos locales. Límites de la democratización mexicana y de la transformación de las relaciones Ejecutivo-Legislativo", *Andamios. Revista de Investigación Social*, Vol. 5, Núm. 10, abril-sin mes, 2009, pp. 253-278 Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México
- Poder Legislativo del Estado de México. s.f. *Poder Legislativo del Estado de México*. Recuperado el 29 de mayo de 2014, de Poder Legislativo del Estado de México: <http://www.poderlegislativo.gob.mx/3/antecedentes/origen.html>
- Rendón Corona, A. 2000. "El proceso legislativo sobre la reforma laboral (reformas e iniciativas a la Ley Federal del Trabajo, del poder ejecutivo federal y de los partidos políticos, 1982-1998)". *Polis*, 99-122.
- Reveles Vázquez, F., y Sánchez Ramos, M.Á. 2012. *El poder legislativo en el Estado de México: problemas del trabajo parlamentario* . México: IEEM, UAEM, UNAM, Gernika.
- Reyes del Campillo, J. 1994. "Presidencialismo y representación funcional en el PRI". *Iztapalapa*, 123-134.
- Ríos-Cázares, A. y Pardinas, J. (2008) "Hacia la reforma constitucional: Las Entidades de Fiscalización Superior en México", en Proyecto La rendición de cuentas gubernamental en México: Evaluación de la fiscalización superior en los Estados.

- La Jolla, University of California, Centro de Estudios México-Estados Unidos, San Diego, California.
- Rivera Sánchez, J.A. 1998. “Las comisiones en las legislaturas: su papel en las políticas públicas”. *Política y Gobierno*, 531-569.
- _____. 2004. “Cambio institucional y democratización: la evolución de las comisiones en la Cámara de Diputados de México”. *Política y Gobierno*, 263-313.
- Roldan Xopa, J., y Cortés Campos, J. 2008. *El régimen de las inelegibilidades legislativas en el orden constitucional*. México : Senado de la República LX Legislatura, Instituto Tecnológico Autónomo de México .
- Rossell, M. 2000. *Congreso y gobernabilidad en México: una perspectiva desde la experiencia internacional*. México: Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LVII Legislatura .
- Sada, I., y Sada, H. 2006. “Fortalecimiento del poder legislativo ¿Por dónde empezar?” *Iberóforum Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*.
- Saiegh, S.M. 2010. “¿Jugadores activos o apéndices del ejecutivo? Una evaluación del papel de los legisladores latinoamericanos en la toma de decisiones”. *Política y Gobierno*, 3-24.
- Sánchez, N. 2011. *Distribución del poder público y el sistema presidencial. Presidentes de México*. México: Porrúa.
- Serna de la Garza, J.M. 2003. “El cálculo del quórum en la Cámara de Diputados: una interpretación del artículo 63 constitucional”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1037-1053.
- Serrano Migallon, F. 2006. *Facultades metaconstitucionales del Poder Ejecutivo en México*. México: UNAM.
- Tapia Alvarez, M. 2009. *Monitoreo Legislativo Sonorense Transparencia y rendición de cuentas en un Congreso Estatal de México*. Hermosillo: Ciudadana A. C.
- Tena Ramírez, Felipe (1995), *Derecho Constitucional mexicano*, UNAM, México.
- Tovar Mendoza, J. 2010. “Condicionantes políticos que impiden la reelección de legisladores en México”. *Convergencia*, 187-206.
- Ugalde, Luis C. 1998, *El Poder Fiscalizador de la Cámara de Diputados*, México, CIDE.
- _____. 2000, *Vigilando al ejecutivo. El papel del Congreso en la supervisión del gasto público 1970-1999*, Porrúa-Cámara de Diputados, México.
- _____. 2002, “Relaciones Legislativo-Ejecutivo. El caso del Veto Presidencial”, en Mora-Donatto, Cecilia (coord.), *Relaciones entre Gobierno y Congreso. Memorias del VII Congreso Latinoamericano de Derecho Constitucional*, IIJ-UNAM.

- Valadés, Diego (1991), “La relaciones de control entre el legislativo y el ejecutivo en México”, en *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, núm. 1, enero-abril.
- _____. 1998. *El control del poder*. México: UNAM.
- Valenzuela Escamilla, Laura (2005), *La Disciplina Parlamentaria en México. La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados*, IJ-UNAM, México.
- Velázquez Flores, R. 2008. “La relación entre el Ejecutivo y el Congreso en materia de política exterior durante el sexenio de Vicente Fox: ¿Cooperación o conflicto?”. *Política y Gobierno*, 113-158.
- Velázquez Guaderrama, C. 2006. “Determinantes del gasto estatal en México”. *Gestión y Política Pública*, 83-109.
- Villegas M., F. G., y Hernández Rodríguez, R. 2001. “Los legisladores ante las reformas políticas de México”. México : Colegio de México : Cámara de Diputados.
- Valencia Escamilla, Laura (2005), *La Disciplina Parlamentaria en México. La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados*, IJ-UNAM, México.
- Weldon, Jeffrey, (1997), *El proceso presupuestario en México: defendiendo el poder del bolsillo*, ITAM, México.
- Weldon, Jeffrey (1997), “The Political Sources of Presidentialismo in Mexico”, in Mainwaring, Scott, Matthew S. Shugart (eds.) (1997), *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Cambridge University Press, USA. pp. 225-258
- _____. (2002), “The Legal and Partisan Framework of the Legislative Delegation of the Budget in Mexico”, in Morgenstern, Scott and Benito Nacif (Eds.), *Legislative Politics in Latin America*, Cambridge University Press, UK, 2002, p.p. 377-410.
- _____. (2002a), “Las Fuentes del presidencialismo en México”, in Mainwaring, Scott, Matthew S. Shugart (comps.) (2002), *Presidencialismo y Democracia en América Latina*, Paidós, Buenos Aires, Argentina. pp. 175-211.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Producción Académica:

EBSCO host. <http://www.ebscohost.com/>

SAGE. <http://online.sagepub.com/>

JSTOR. <http://www.jstor.org/>

Latin American Research Review. <https://lasa.international.pitt.edu/LARR/search/searchindex/?Text=Mexican+legislature&Author=&Title=&Country=&Subject=&Volum>

e=&Types%5B%5D=A&Types%5B%5D=RE&Types%5B%5D=RR&Types%5B%5D=O&Sort=Author

Revistas UNAM: *Revista de Estudios Políticos, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Cuestiones Constitucionales: Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/index/search/search>

Revista Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial. <http://148.206.53.230/revistasuam/polis/index.php>.

Revista *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. <http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/>

Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. <http://www.redalyc.org/BuscadorTextoCompleto.oa>

Revista *Gestión y Política Pública*. <http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/>

Revista *Convergencias*. <http://convergencia.uaemex.mx/>

Revista *Política y Gobierno*, CIDE. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/>

Revista de ciencias políticas y sociales. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys>

Revista Mexicana de Sociología. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rms>

Revista insomnia. <http://www.isonomia.itam.mx/presentacion/presentacion.html>

Producción legislativa:

Instituto de Investigaciones del Congreso de Baja California. <http://www.congresobc.gob.mx/IELWeb/>

Instituto de Investigaciones del Congreso de Guanajuato. <http://www.congresogto.gob.mx/estudios>

Instituto de Investigaciones del Estado de México. <http://148.215.202.57/inesle/>

Instituto de Investigaciones del Congreso de Puebla http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=9292&Itemid=548

Instituto de Investigaciones de Sinaloa. <http://www.congresosinaloa.gob.mx/iip/publi.html>

Instituto de Investigaciones de Tamaulipas. <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/InstitutoParlamentaria/investigaciones/LXII/index.html>

Instituto de Investigaciones de Tlaxcala. <http://www.congresotlaxcala.gob.mx/>

CEFP. http://www.cefp.gob.mx/Pub_Revista_2009_2012.htm

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP). http://www3.diputados.gob.mx/camara/oor_diputados/oo6_centros_de_estudio/o3_centro_de_estudios_de_derecho_e_inv_parlamentarias

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Reporte-CESOP>

Instituto Belisario Domínguez. <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/index.htm>

Asociaciones civiles:

Organización Fundar. <http://fundar.org.mx/categoria/publicaciones/>

Imco. Instituto Mexicano para la Competitividad. <http://imco.org.mx/home/>

Integralia. <http://integralia.com.mx/>

Centro de Estudios Espinosa Yglesias. <http://www.ceey.org.mx>

FERNANDO PATRÓN SÁNCHEZ

Doctor en Gobierno por la Universidad de Essex, Inglaterra. Director del Departamento de Gestión Pública de la División de Derecho, Política y Gobierno en la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Es profesor del Programa de Doctorado Interinstitucional en Derecho que llevan a cabo las universidades de la región centro-occidente de la ANUIES. Es autor de diversos artículos sobre el poder legislativo en perspectiva comparada y del libro *Congresos estatales a partir de la pluralidad en México* (—próximamente— México, Fontamara.). Correo electrónico: fpatro@ugto.mx